

2-29
16 ENE. 2023

RECIBIDO
Tlajomulco | es tu orgullo

Dirección de Mejora Regulatoria
DICTAMEN/DRM/003/2023

Tlajomulco de Zúñiga Jal., 13 de enero del 2023

Licenciado Julio Rodolfo Velázquez Chávez
Coordinador General de Desarrollo Económico
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 77 y 78 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Tlajomulco de Zúñiga; informo a Usted que el anteproyecto denominado **“LINEAMIENTOS DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE SANIDAD ANIMAL CONTRA LA BRUCELOSIS, TUBERCULOSIS, GARRAPATA Y ENFERMEDADES EMERGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”** se ha Dictaminado a través del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y le

INFORMO

Que con fecha 16 de enero del 2023 se presenta el anteproyecto **“LINEAMIENTOS DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE SANIDAD ANIMAL CONTRA LA BRUCELOSIS, TUBERCULOSIS, GARRAPATA Y ENFERMEDADES EMERGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**, en conjunto con el formato de Análisis de Impacto Regulatorio, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el Dictamen.

CONSIDERACIONES

En las regiones en desarrollo, donde los animales proporcionan proteínas de alta calidad (carne, huevos y leche) y fuentes de ingresos, la relación entre la población humana, la población animal y el entorno que las rodea es especialmente estrecha; a medida que la producción ganadera evoluciona, aumenta y a su vez la probabilidad de que aparezcan, proliferen y se propaguen nuevos patógenos de animales a personas. Por ello, la salud de los animales está estrechamente vinculada a la de las personas y el medio ambiente.

MARCO LEGAL

Artículos 115º, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 80º, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 37 fracción VI y XXI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 2, 4, fracciones V y X, 5, 6, 7, fracción I, 8 al 12, 15, fracciones VI, IX y XII, 16, fracciones I, II, V y VI, 17, 21, 24, 27 al 29, 32, 52 y 52 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco; artículos 1,2,4, 10 y 20, de la Ley Federal de Responsabilidad ambiental; artículos 8, fracciones I y XIX, 19, y 24, fracciones VIII, XI, XII y XLIV, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 2 fracciones V, VII, XV a la XVIII, 6, 7, 8,108, 110, 111, 118, 181, fracción IV, 203, fracciones I, V, VIII y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor a partir del 01 de octubre del año 2021;

SOLUCIÓN: Crear una Campaña Municipal De Sanidad Animal Contra La Brucelosis, Tuberculosis, Garrapata Y Enfermedades Emergentes Para El Ejercicio Fiscal 2023, cuyo objetivo principal es Contribuir a la Sanidad animal para el control de la brucelosis, tuberculosis, garrapata y enfermedades emergentes de las unidades de producción pecuaria de Tlajomulco.

COSTO – BENEFICIO

- Crear, implementar y ofertar la campaña Municipal de Sanidad Animal Contra la Brucelosis, Tuberculosis, Garrapata y Enfermedades Emergentes, donde la mayoría de los criadores de animales que producen leche, carne y huevo se sientan con la tranquilidad y el apoyo del Gobierno de Tlajomulco, para el cuidado de sus animales y así su producción no se vea afectada.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Mejora Regulatoria:

RESUELVE

Como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado, **"LINEAMIENTOS DE LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE SANIDAD ANIMAL CONTRA LA BRUCELOSIS, TUBERCULOSIS, GARRAPATA Y ENFERMEDADES EMERGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, el cual estará exento de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, dejando a salvo a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
COORDINACIÓN GENERAL
DE GOBIERNO INTELIGENTE E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ AGUAYO

COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO INTELIGENTE E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL